



Política de Cumplimiento de Grupo Sener

Versión 1.0

Índice

I. Introducción	1
II. Ámbito de aplicación	1
III. Principios de actuación	1
IV. Configuración del Sistema de Cumplimiento	2
V. Objetivos del Sistema de Cumplimiento	3
VI. Prioridades del Sistema de Cumplimiento	3
VII. Vigencia y actualización	4

La información facilitada en este documento es confidencial y de uso restringido, pudiendo ser utilizada sólo y exclusivamente a los efectos objeto del documento, quedando terminantemente prohibida, la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de SENER Grupo de Ingeniería, S.A. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud, podrá ser entendida como autorización presunta para su utilización.

I. Introducción

Partiendo de una cultura ética y de transparencia consolidada, apoyada en unos sólidos valores corporativos durante más de 60 años de historia, este documento presenta una visión general de la Política de Cumplimiento del Grupo SENER (en lo sucesivo, "Grupo" o "SENER"), dirigida a sus profesionales y al resto de grupos de interés, con el fin de dar a conocer su configuración, organización y principales componentes.

SENER tiene entre sus objetivos adoptar y ejecutar medidas y controles que contribuyan a prevenir o mitigar el riesgo

de que se cometa cualquier conducta irregular o actuación delictiva, tratando de impulsar y asegurar la legalidad de los actos que, en el ejercicio de sus actividades profesionales, realicen sus trabajadores, colaboradores, directivos y socios.

Para esto, SENER ha implantado un sistema de organización y gestión de cumplimiento –estructurado en 3 bloques o componentes- cuyo fin es prevenir y detectar aquellos riesgos inherentes a la actividad a través de una serie de controles generales y específicos.

II. Ámbito de aplicación

La presente política aplica a los consejeros, administradores, directivos, profesionales y colaboradores de SENER en todas

sus sociedades dependientes donde ejerce control en la gestión, así como en todas sus filiales internacionales.

III. Principios de actuación

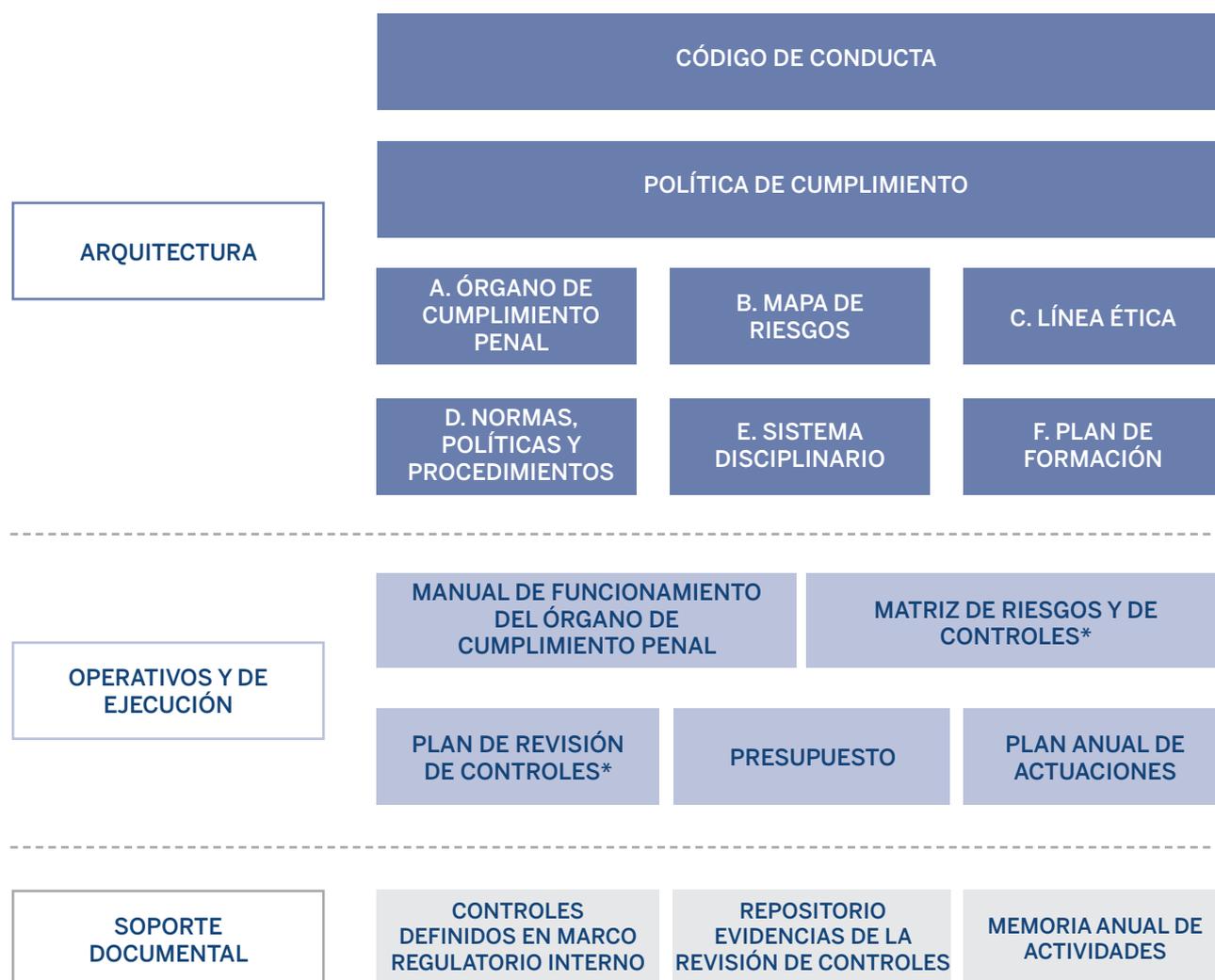
SENER establece los siguientes principios fundamentales de actuación en materia de cumplimiento:

1. Cumplir con de todas aquellas disposiciones legales externas y normativas internas, impulsando la integración de las mismas dentro de los procesos de negocio y de soporte en la compañía.
2. Rechazar toda conducta irregular y cualquier hecho potencialmente delictivo por parte de trabajadores o profesionales vinculados con SENER, independiente de su nivel jerárquico y aplicándose en todo momento el sistema disciplinario vigente. Esta exigencia se traslada de la misma forma a cualquier tercero con el que la compañía tenga previsto establecer algún tipo de relación contractual en un corto plazo.
3. Fomentar la cultura ética y de transparencia de SENER en cada una de sus actuaciones, a través de los diferentes procesos de la compañía y de los elementos estructurales del Sistema de Cumplimiento.
4. Fomentar el uso de la Línea Ética como medio de comunicación entre el Órgano de Cumplimiento y los grupos de interés de la compañía, que permite efectuar consultas de temas éticos y/o comunicar posibles hechos irregulares.
5. Revisar periódicamente el mapa de riesgos de cumplimiento y los controles específicos asociados con el fin de prevenir la materialización de dichos riesgos y minimizar la exposición a los mismos.
6. Desplegar planes de formación para consejeros, administradores, directivos, profesionales y colaboradores de SENER que permitan aterrizar las disposiciones normativas y sus actualizaciones, en el trabajo diario de la compañía.
7. Contar con los recursos materiales y humanos necesarios para ejercer la Función de Cumplimiento de forma efectiva y a la medida de las necesidades de la compañía y de sus operaciones de negocio.
8. Gestionar la mejora continua del modelo de cumplimiento a través de la monitorización, optimización y sincronización del sistema.
9. Garantizar la autonomía, objetividad y transparencia del Órgano de Cumplimiento, órgano colegiado que cuenta con la autoridad e independencia necesaria para la gestión del sistema de cumplimiento.

IV. Configuración del Sistema de Cumplimiento

El Sistema de Compliance del Grupo SENER se estructura en torno a tres elementos principales:

- Elementos de arquitectura
- Elementos operativos y de ejecución
- Elementos de soporte documental.



* Se define para cada uno de los Modelos de Prevención y Detección de Delitos.

V. Objetivos del Sistema de Cumplimiento

El Sistema de Cumplimiento del Grupo SENER, a través de sus responsables, deberá atender los siguientes objetivos de alto nivel:

- Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código de Conducta de SENER y de las normas y procedimientos de cumplimiento y de prevención y detección de delitos.
- Vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento del Modelo de prevención y detección de delitos.
- Implantar y desarrollar las adaptaciones oportunas de los Modelos para la prevención y detección de delitos de SENER.
- Promover una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude, y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales de SENER y sus sociedades dependientes, con independencia de su nivel jerárquico y del país en que trabajen.
- Revisar los procedimientos internos para comprobar su vigencia y efectividad, así como mejorar los controles previstos en la prevención de conductas inadecuadas asociadas a dichos procedimientos.
- Promover la preparación e implementación de programas de formación, tanto presencial como online o por cualquier otro método que resulte apropiado en los deberes que impone el Código de Conducta y el Modelo de Prevención y Detección de Delitos, así como la legislación aplicable, con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de los conocimientos en esta materia. En especial, los profesionales de las sociedades del Grupo recibirán formación sobre el Código de Conducta y de la presente Política de Cumplimiento, así como sobre aquellas obligaciones legales y reglamentarias específicamente aplicables a su función.
- Establecer las herramientas necesarias para asegurar la constancia y registro de las actuaciones que integran el Sistema de Cumplimiento de SENER.

VI. Prioridades del Sistema de Cumplimiento

El Sistema de Cumplimiento tiene entre sus responsabilidades tres ámbitos prioritarios a los que destina buena parte del tiempo y de sus recursos:

1. Monitorización y verificación de los controles, tanto de los generales como de aquellos otros específicos asociados a cada uno de los riesgos; cabe destacar aquí la actividad vinculada a la recepción y análisis de las respuestas recibidas en cuestionarios de cumplimiento, así como en la revisión de los resultados de las consultas a través de herramientas específicas de monitorización a terceros.
2. Optimización de los controles definidos actualmente, incorporando nuevos o mejores controles que ayuden a detectar y/o prevenir de manera más eficaz la comisión de conductas y actuaciones irregulares
3. Sincronización del actual modelo de cumplimiento de manera que se trasladen a los controles definidos las variaciones que se vayan produciendo a lo largo del tiempo tanto en las actividades y negocios que integra SENER como en las potenciales modificaciones de sus procesos y actividades principales.



VII. Vigencia y actualización

La presente versión de la Política de Cumplimiento fue aprobada por el Consejo de Administración de SENER Grupo de Ingeniería, S.A. el 18 de diciembre de 2019.

Esta versión permanecerá en vigor hasta que sea necesaria su revisión de acuerdo a las modificaciones y actualizaciones legales que se produzcan en el futuro o a los cambios que sucedan en el seno de los negocios del Grupo, lo que motivará la edición y publicación de una nueva versión.

SENER EN EL MUNDO

www.group.sener